



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 228 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 ABR 2017.

VISTOS:



El Oficio Múltiple N° 08-2017-DP/OD-AMAZ., de fecha 28 de marzo del 2017, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Defensorial de Amazonas, solicita designar representantes para conformar Comité Multisectorial; la Hoja de Trámite N° 0671, de fecha 31 de marzo del 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 8, inciso d) establece que son fines de la Universidad fomentar la práctica y defensa de los derechos humanos y del ambiente;

Que, con Oficio de vistos, el Jefe de la Oficina de Defensorial de Amazonas, informa al Señor Rector, que es de interés institucional abordar la problemática del Embarazo y Consumo de Drogas en adolescentes, uno de los problemas recurrentes que se viene presentando en la Región. Indica que la Defensoría del Pueblo en el presente año tiene como prioridad, abordar de manera multisectorial la problemática antes citada, lo cual demanda la conformación de un Comité Multisectorial, siguiendo la experiencia exitosa del trabajo coordinado y articulado de todas las instancias administrativas y organizaciones sociales de base en los temas de discapacidad e identidad, a fin de llevar adelante un trabajo concertado en la problemáticas antes citada; teniendo en consideración que Amazonas, durante el presente año está considerada en segundo lugar a nivel nacional en embarazo adolescente; en tal sentido, solicita designar a un miembro titular y uno alterno en representación de la entidad para conformar Comité Multisectorial;

Que, con Hoja de Trámite de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, designando a la Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta, como miembro titular y a la Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz, como representante alterno;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 228 -2017-UNTRM/R

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

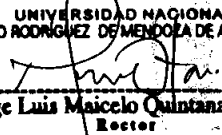
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conformar el Comité Multisectorial para abordar la problemática del Embarazo y Consumo de Drogas en Adolescentes en la Región Amazonas; de acuerdo al siguiente detalle:

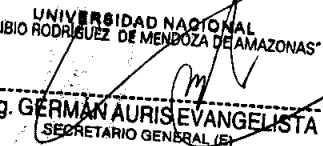
- Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta Titular
- Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Defensorial de Amazonas, estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURISEVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR
GAE/SG
C/mr